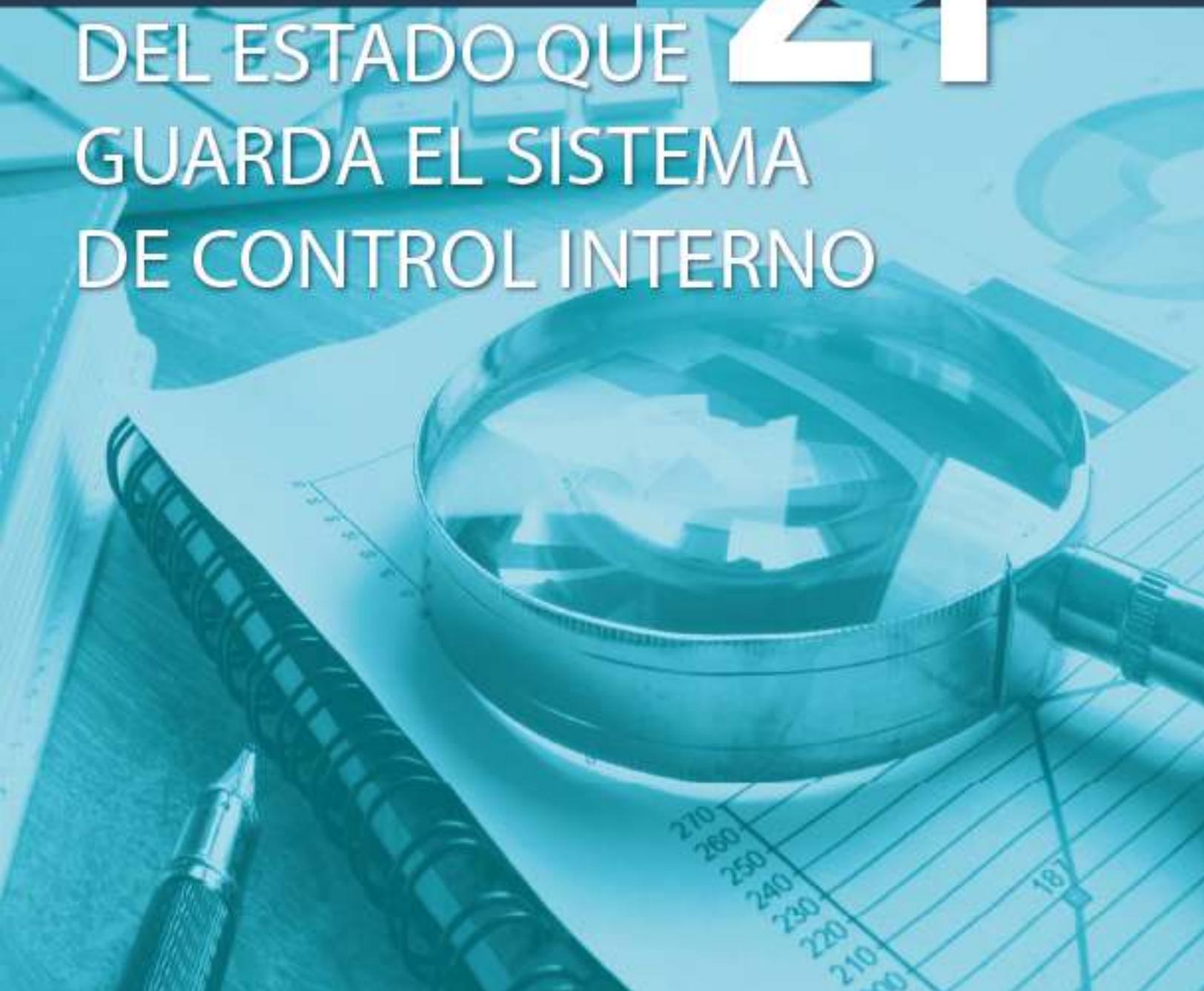


INFORME ANUAL

2021

DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno 2021

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

El Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno 2021 se emitió el 28 de marzo de 2022 con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción V y 19, fracción II de los Lineamientos del Sistema de Control Interno de la COFECE. La publicación de este informe se realiza de conformidad con lo señalado en el numeral 7 de la Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021 de la Comisión y corresponde al Informe de Seguimiento, Control y Rendición de Cuentas 2021.

Contenido

Siglas y acrónimos	6
Presentación	7
I. Planeación estratégica institucional	8
Planeación Estratégica 2018-2021	9
II. Sistema de Control Interno	10
III. Acciones de seguimiento por componente en 2021	11
III.1 Ambiente de control	11
III.2 Administración de riesgos y actividades de control	13
III.3 Información y comunicación	14
III.4 Supervisión	16

Siglas y acrónimos

ARC: Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021 de la COFECE

CCI o Comité: Comité de Control Interno

COFECE o Comisión: Comisión Federal de Competencia Económica

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DGCS: Dirección General de Comunicación Social

DGPE: Dirección General de Planeación y Evaluación

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LSCI o Lineamientos: Lineamientos del Sistema de Control Interno de la COFECE

MAR: Metodología de Administración de Riesgos

MASCI: Metodología para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno

MOPEI: Modelo de Planeación Estratégica Institucional

SCI o Sistema: Sistema de Control Interno de la COFECE

UA: Unidades Administrativas de la COFECE

UPVAI: Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Presentación

Los organismos gubernamentales generan condiciones de bienestar social a través de la producción de bienes y servicios públicos, jugando así un papel relevante en el desarrollo. Por ello, es necesario que su operación sea eficiente y eficaz, que lleven a cabo una adecuada programación, seguimiento y control de sus recursos, y que su actuar se sustente, esencialmente, en los principios de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

El control interno ha sido reconocido a nivel mundial como una herramienta primordial para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos de los entes públicos, elevar su desempeño, cumplir con la normativa aplicable, minimizar los riesgos, lograr el comportamiento ético de los servidores públicos y consolidar la transparencia y la rendición de cuentas. Dada su relevancia, es fundamental que las instituciones públicas emprendan las acciones necesarias para implementar y consolidar un sistema de control interno. Para lograrlo, es importante contar con un análisis del estado que guarda el sistema y conocer su grado de madurez.

Consciente de la importancia de contar con un sistema que genere un grado de seguridad razonable en la consecución de sus objetivos, la COFECE ha realizado diversos esfuerzos para implementar, fortalecer y consolidar el control interno en la institución. Entre las acciones más recientes en la materia, el 3 de mayo de 2021 entraron en vigor los *Lineamientos del Sistema de Control Interno de la COFECE* (LSCI o Lineamientos), que están conformados por cinco componentes: a) ambiente de control; b) administración de riesgos; c) actividades de control; d) información y comunicación; y e) supervisión. El Sistema de Control Interno de la COFECE (SCI o Sistema) tiene como objetivo promover y garantizar el cumplimiento del marco normativo, así como la generación de información confiable y oportuna para la toma de decisiones. Para coordinar y dar seguimiento a la implementación del SCI, el 9 de junio de 2021 se instaló el Comité de Control Interno de la COFECE (CCI o Comité).

El presente documento constituye una herramienta para informar el estado en el que se encuentran los componentes y el sistema en su conjunto, así como las acciones que se llevaron a cabo durante 2021 para la implementación y el fortalecimiento del SCI; y se emite de conformidad con lo señalado en el artículo 18, fracción V de los Lineamientos.

Atentamente,

Brenda Gisela Hernández Ramírez
**Presidenta del Comité de Control Interno de la
Comisión Federal de Competencia Económica¹**

1. De conformidad con los artículos 13, fracción I, de los Lineamientos y 19 de la Ley Federal de Competencia Económica, al ser Comisionada Presidenta en suplencia por vacancia.

I. Planeación estratégica institucional

La COFECE cuenta con un Modelo de Planeación Estratégica Institucional (MOPEI) que le permite alinear sus procesos y su operación cotidiana con sus metas y objetivos de largo plazo. Este modelo está conformado por dos horizontes de tiempo: largo y corto plazo.

Por un lado, la planeación de largo plazo consiste en definir las directrices que guiarán el rumbo de la Comisión a lo largo de cuatro años para atender su mandato constitucional. Como resultado de este ejercicio, se genera el Plan Estratégico en el cual se establecen la misión, la visión, los valores, las líneas estratégicas y los objetivos institucionales que guiarán a la Comisión durante ese cuatrienio. Por otro lado, como parte de la planeación de corto plazo, se elabora el Programa Anual de Trabajo en donde se especifican las acciones y los proyectos que se realizarán anualmente para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico vigente.

En este sentido, el MOPEI de la COFECE permite priorizar actividades, monitorear el avance en los proyectos y acciones, evaluar resultados y contribuir a la mejora continua de la Comisión. Enseguida, se presentan la misión, la visión, los valores, los objetivos institucionales y los sectores prioritarios definidos en el *Plan Estratégico 2018-2021* de la COFECE con los cuales se alinea la implementación del SCI.²

2. A la fecha de publicación de este informe, la COFECE cuenta con un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2022-2025. No obstante, las acciones llevadas a cabo en el marco del SCI reportadas en este documento se realizaron a partir de los elementos de planeación definidos en el Plan Estratégico 2018-2021. El Plan Estratégico 2022-2025 está disponible para consulta en:

https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/03/PE2022-2025_VF.pdf

Planeación Estratégica 2018-2021

Misión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Visión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

Objetivos institucionales

- I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Valores

- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia
- Excelencia

Sectores prioritarios

					
Agroalimentario	Energético	Transporte	Salud	Contrataciones Públicas	Financiero

II. Sistema de Control Interno

De conformidad con los LSCI emitidos en 2021, el SCI tiene como objetivo implementar y mejorar los mecanismos de control con los que cuenta la COFECE para proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, así como la salvaguarda de la información y los recursos públicos institucionales en un ambiente de integridad, identificando los riesgos internos y externos asociados a su operación para evitarlos o mitigarlos.

Dichos objetivos, a cargo de las Unidades Administrativas (UA) y de los servidores públicos de la Comisión, en sus correspondientes niveles y ámbitos de competencia, se agrupan de la siguiente forma:

- **De operación:** se refiere a la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, que implica el aprovechamiento, administración y uso eficaz y eficiente de los activos institucionales, enfocados al logro de objetivos, metas, programas y proyectos institucionales; así como a su salvaguarda y preservación en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad.
- **De información:** se refiere a la certeza y confiabilidad de la información que obtiene y/o genera la Comisión para el cumplimiento de sus atribuciones, aplicable a la información financiera y no financiera, ajustándose a los principios de accesibilidad, seguridad, independencia, objetividad, oportunidad, transparencia, máxima publicidad y otras condiciones establecidas por los organismos reguladores, fiscalizadores, o por políticas internas.
- **De cumplimiento:** se refiere al apego y observancia del marco normativo aplicable a la Comisión.

El SCI está conformado por los siguientes cinco componentes:

- Ambiente de control.
- Administración de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Supervisión.

A su vez, dichos componentes se integran por una serie de principios que sustentan su diseño, implementación y operación. En total, el SCI cuenta con 17 principios dentro de sus cinco componentes.

III. Acciones de seguimiento por componente en 2021

Durante 2021, a partir de la entrada en vigor de los LSCI, la Comisión realizó acciones orientadas a la implementación y fortalecimiento de su SCI. Además de la emisión de los LSCI y la instalación del CCI, una de las acciones más destacadas para la consecución de ese propósito fue la elaboración del *Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la COFECE 2021* (Diagnóstico), mismo que fue validado por el CCI, con el objetivo de conocer el estado del SCI de la Comisión, así como para determinar si cada uno de sus componentes funcionan adecuadamente.

A partir de dicho Diagnóstico, se concluyó que el grado de consolidación del SCI es alto debido a que todos sus principios y sus componentes presentan un diseño e implementación adecuados y, solo en algunos casos, se requiere de acciones de mejora que permitan dar continuidad a su operación. En este sentido, es posible decir que el SCI se encuentra acorde con el marco jurídico aplicable a la Comisión. Sin embargo, es necesario mantener la atención en la actualización recurrente de los documentos que lo respaldan, así como el mantenimiento constante de los sistemas y mecanismos sobre los que recae su implementación.

En los siguientes apartados, se presentan las actividades que se llevaron a cabo durante 2021 en el marco de sus cinco componentes, así como un resumen sobre los resultados derivados del Diagnóstico para cada uno de ellos.

III.1 Ambiente de control

De acuerdo con los LSCI, el ambiente de control es el conjunto de normas, programas, actividades y estructuras que constituyen la base para propiciar y mantener un clima organizacional de respeto e integridad; que promueve una actitud de compromiso con la Comisión y con los principios que rigen el servicio público. Además, este componente permite definir claramente responsabilidades, desagregar y delegar funciones; asegura el uso de prácticas adecuadas de administración del personal, alineados en su conjunto con la misión, visión, objetivos y metas institucionales, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

Durante 2021 se realizaron las siguientes acciones en el marco de este componente:

Acciones para el adecuado funcionamiento del SCI a través del compromiso, participación y responsabilidad.

- **Emisión de los Lineamientos del Sistema de Control Interno de la COFECE.** El 21 de abril de 2021, el Pleno de la Comisión emitió dichos lineamientos con la finalidad de implementar y mejorar los mecanismos de control con los que cuenta la COFECE para proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de la información y los recursos públicos institucionales. Los LSCI entraron en vigor el 3 de mayo de 2021.

- **Instalación del CCI.** El 9 de junio de 2021 se instaló este Comité para fungir como el órgano colegiado encargado de la implementación y el monitoreo continuo del estado que guarda el SCI.

Acciones de fortalecimiento normativo en materia procedimental, presupuestal y de personal

En 2021, la COFECE modificó y/o emitió documentos que abonan a la organización interna y a la administración del personal, entre los que destacan:

- **Actualización de instrumentos normativos para fortalecer la organización interna.** Se actualizaron el *Manual de Organización Institucional*, el *Manual de procedimientos* y el *Catálogo de Puestos*, documentos que establecen una clara definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones.³
- **Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica,** en el cual se detalla la estructura y las percepciones aprobadas para el personal de la COFECE.⁴
- **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica para el ejercicio 2021,** en el cual se establecen las medidas de ahorro al interior de la Comisión para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).⁵
- **Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica,** en el cual se estableció el soporte organizacional con el que cuentan las UA para su operación y se incorporaron disposiciones respecto de las sesiones del Pleno y la suplencia de la presidencia.⁶

Acciones en materia de ética e integridad

La Comisión cuenta con un Comité de Ética que es el órgano colegiado encargado de prevenir y vigilar posibles actos contrarios al Código de Ética y al Código de Conducta, así como de fomentar una cultura de ética e integridad en la institución. En 2021, el Comité de Ética llevó a cabo diversas acciones en el marco de la estrategia en materia de ética e integridad en la COFECE, entre las que destacan:

3. El Catálogo de Puestos y el Manual de Organización Institucional actualizado se encuentran disponibles en:

<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/12/Manual-de-Organizacion-Institucional-2021.pdf#pdf>

4. El Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado el 18 de febrero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se encuentra disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611730&fecha=18/02/2021

5. El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado el 25 de febrero de 2021 en el DOF se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612201&fecha=25/02/2021

6. El Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado el 24 de mayo de 2021 en el DOF se encuentra disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619158&fecha=24/05/2021

- a. La difusión interna de materiales informativos sobre ética e integridad.
- b. La implementación de la *Encuesta Diagnóstica de Integridad 2021*.
- c. La realización de dos sesiones informativas en materia de ética e integridad impartidas a servidores públicos de nuevo ingreso con la finalidad de difundir los códigos de ética y de conducta.

Resultados del Diagnóstico

Con base en el Diagnóstico, se identificó que existe evidencia para respaldar que los principios de este componente están diseñados e implementados dentro de la Comisión. La adecuada operación del ambiente de control se ve reflejada en la delimitación de una estructura organizacional que define los objetivos y las responsabilidades de los servidores públicos. Esta estructura promueve la alineación a la planeación estratégica de la institución y apoya en las labores de supervisión de los órganos de fiscalización. Además, se cuenta con un órgano colegiado que difunde y evalúa el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.

Para fortalecer la operación del componente, se consideró necesaria la difusión del *Manual de Organización Institucional*, el *Manual de Procedimientos Administrativos de la Comisión Federal de Competencia Económica* y el *Catálogo de Puestos de la Comisión Federal de Competencia Económica* en la página de la COFECE y/o en la Intranet de la Comisión, según corresponda.⁷ Asimismo, se consideró necesario revisar periódicamente que estos documentos se encuentren actualizados para garantizar la oportuna y adecuada ejecución de las funciones de los servidores públicos y evitar que se diluyan tramos de control y de responsabilidad.

III.2 Administración de riesgos y actividades de control

De conformidad con los LSCI, la administración de riesgos es el proceso para identificar, analizar, evaluar, jerarquizar y documentar los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por su parte, el componente de actividades de control se refiere a la definición de medidas por parte de las UA de la COFECE, y su eventual ejecución, con el propósito de alcanzar las metas y objetivos institucionales, así como minimizar la probabilidad de ocurrencia o el impacto en caso de que se materialice un riesgo.

En 2021, una vez instalado el CCI se elaboró la propuesta de Metodología de Administración de Riesgos (MAR). La metodología considera las siguientes cuatro etapas para la administración de riesgos a realizarse en 2022. Las primeras dos se enmarcan en la operación del componente de administración de riesgos, mientras que las dos subsecuentes se realizarán en el marco de las actividades de control.

- 1. Definición del contexto:** consiste en la identificación de los factores internos y externos que pueden impactar de forma negativa los procesos y actividades de la Comisión.

7. Al mes de febrero del 2022 se publicaron en la Intranet de la COFECE, los siguientes documentos: Manual de Organización Institucional, Manual de Procedimientos Administrativos de la COFECE, Catálogo de puestos de la Comisión Federal de Competencia Económica; con lo cual, se atendió el hallazgo del Diagnóstico.

- 2. Identificación y evaluación de riesgos:** consiste en identificar a lo largo de la operación de los procesos los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la COFECE. Una vez detectados los riesgos, se valoran en función de su nivel de impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia.
- 3. Tratamiento de riesgos:** se refiere al diseño de la estrategia para atender los riesgos detectados y al establecimiento de controles para disminuir la probabilidad de ocurrencia o el nivel de impacto.
- 4. Monitoreo y revisión:** consiste en la revisión periódica del estado de los riesgos y de las medidas de control con el fin de verificar si la estrategia en materia de riesgos sigue siendo eficaz.

Finalmente, se trabajó en la creación de materiales de difusión para sensibilizar y concientizar a los servidores públicos de la COFECE sobre la importancia de la administración de riesgos en la institución.

Resultados del Diagnóstico

Con base en los resultados del Diagnóstico, se identificó que, en su conjunto, el diseño e implementación de estos componentes son apropiados, ya que existen los mecanismos y la base normativa para ejecutar sus procesos dentro de la Comisión.

No obstante, con el propósito de asegurar la continuidad en la operación de estos componentes, se consideró necesario que se capacite a los servidores públicos que participarán en el proceso una vez que fuera aprobada la MAR actualizada, así como que se elabore el mapa institucional de riesgos y la matriz de administración de riesgos.⁸ Del mismo modo, se garantizará la adecuada y oportuna identificación, análisis y evaluación de los riesgos que podrían repercutir en el logro de los objetivos de la Comisión, así como de los controles que deberán establecerse para evitar su materialización.

III.3 Información y comunicación

Para el buen funcionamiento del SCI y el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Comisión debe establecer los canales y medios para generar, obtener, compartir, utilizar, comunicar, asegurar y custodiar la información institucional, con el fin de dar soporte al control interno y cumplir con las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales.

Para el periodo 2018-2021, la COFECE elaboró su Agenda de Rendición de Cuentas (ARC), en la que se definieron los informes que la Comisión se comprometió a publicar a lo largo de esos cuatro años para dar cuenta de su desempeño a la sociedad.⁹ De enero a diciembre de 2021, la Comisión publicó los siguientes documentos:

8. Debido a que los LSCI entraron en vigor el 3 de mayo de 2021 y el Comité de Control Interno quedó instalado el 9 de junio del mismo año, la MAR se encuentra en proceso de elaboración y su implementación se llevará a cabo una vez que sea aprobada por dicho Comité.

9. La Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021 está disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/06/ARC_18-21_COFECE.pdf

Tabla 1. Documentos definidos en la Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021

Informes en 2021	Fundamento legal
Programa Anual de Trabajo 2021	Artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la CPEUM, artículo 12 fracción XXV y 49 de la LFCE
Informes trimestrales de actividades en 2021: <ul style="list-style-type: none"> • Primer trimestre • Segundo trimestre • Tercer trimestre • Cuarto trimestre 	Artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la CPEUM, artículo 12 fracción XXV y 49 de la LFCE
Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020	Artículo 5, fracción I, inciso f de la LFPRH
Informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto en 2021: <ul style="list-style-type: none"> • Primer trimestre • Segundo trimestre • Tercer trimestre • Cuarto trimestre 	Artículo 5, fracción I, inciso f de la LFPRH
Reporte de Resultados de la Evaluación del Desempeño Institucional 2020	Artículo 111 párrafo segundo de la LFPRH y artículo 79 de la LGCG
Informes sobre los fideicomisos de la COFECE en 2021: <ul style="list-style-type: none"> • Primer trimestre • Segundo trimestre • Tercer trimestre • Cuarto trimestre 	Artículo 12 de la LFPRH
Reporte de Auditorías Internas y Externas 2020	Informe adicional
Informe de Seguimiento, Control y Rendición de Cuentas 2020	Informe adicional
Reporte de Resultados del Programa Anual de Trabajo 2020	Informe adicional
Las 15 acciones relevantes 2020	Informe adicional
Reportes mensuales 2021	Reportes adicionales
Fuente: COFECE Abreviaturas: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos LFCE: Ley Federal de Competencia Económica LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental	

Aunado a los documentos establecidos en la ARC, en 2021 se publicaron los siguientes informes para dar cuenta de la labor de la Comisión:

- **La COFECE en números 2020**, que muestra de manera breve y visualmente accesible, información acerca de los procedimientos sustantivos y actividades realizadas por la Comisión durante ese año.¹⁰
- **Informe de concentraciones 2020**, que presenta los principales resultados de los análisis de las concentraciones notificadas a la Comisión en 2020 así como los sectores económicos en que se dieron las transacciones, el valor monetario y sus efectos en los mercados.¹¹
- **Informe de multas 2020**, que contiene información de las multas impuestas por la COFECE a los agentes económicos durante 2020, así como una actualización al estatus de las multas impuestas en 2019.¹²
- **Beneficio económico de las intervenciones de la COFECE 2020**, que informa acerca del impacto económico que tuvieron las actuaciones de la Comisión en el bienestar de los consumidores.¹³
- **Estadísticas de asuntos tramitados**, a través de las cuales se reporta información de la COFECE en el marco del cumplimiento de sus atribuciones y el cual se actualiza trimestralmente.¹⁴

Resultados del Diagnóstico

De acuerdo con el Diagnóstico, para el componente de información y comunicación, la existencia de mecanismos y sistemas para generar y obtener información relevante y de calidad dan cuenta de su adecuado diseño e implementación. Estos mecanismos y sistemas permiten realizar seguimientos y tomar decisiones, así como informar interna y externamente las acciones y los resultados de la COFECE en estricto apego a la normativa aplicable. No obstante, se considera conveniente, contar con un Micrositio del SCI en la intranet de la Comisión como esfuerzo de mejora continua para la operación.

III.4 Supervisión

El quinto componente del SCI considera los procedimientos, normas y herramientas que permiten evaluar los componentes de control interno, incluidos los controles para verificar que los principios de cada componente estén presentes y funcionando adecuadamente. En el marco de este componente, durante 2021 se realizaron las siguientes acciones:

10. La COFECE en números 2020 se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/06/Numeros2020.pdf>

11. El Informe de concentraciones 2020 se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/DCC-concen20B.pdf>

12. El Informe de multas 2020 se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/IV-IM-2020-vf.pdf>

13. El documento se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/02/Beneficio-economico-de-las-intervenciones-de-la-COFECE-2020.pdf>

14. Este documento se encuentra en formato Excel y está disponible en:

https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/PlaneacionE/estadisticasasuntostramitados_.xls

- **Elaboración y aprobación de la Metodología para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (MASCI).** A través de la MASCI se busca: I) detectar el grado de cumplimiento de las acciones institucionales que abonan a cada componente del Sistema, II) determinar el nivel global de madurez del SCI, III) identificar el nivel de conocimiento de los servidores públicos de la COFECE y su percepción del Sistema, e IV) identificar las fortalezas y áreas de oportunidad que contribuyan a la toma de decisiones y al ciclo de mejora continua del SCI.
- **Dictaminación de los estados financieros y analíticos del presupuesto.** En 2021, se contrató a un despacho externo de auditoría para dictaminar estos documentos como un mecanismo de control en la eficacia, eficiencia y efectividad del ejercicio de los recursos asignados en 2020 a la Comisión. Dicha auditoría concluyó con una "Opinión limpia", es decir, que los estados financieros e información presupuestaria de la COFECE se elaboraron de conformidad con las disposiciones legales y normativas en la materia.
- **Reporte de Auditorías Internas y Externas 2020.** En el primer semestre de 2021 la Comisión publicó este reporte, en el cual se presenta el resumen de las diversas auditorías practicadas a la COFECE en ese año para evaluar el ejercicio del gasto y el apego a la normativa vigente.¹⁵

Resultados del Diagnóstico

A partir de los resultados del Diagnóstico, es posible concluir que el componente de supervisión está diseñado e implementado en la COFECE, ya que se realizan las acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno; se utilizan los resultados de las distintas auditorías de los órganos fiscalizadores para retroalimentar las acciones y se han llevado a cabo ejercicios de evaluación y autoevaluación al SCI.

¹⁵.El Reporte de Auditorías Internas y Externas 2020 se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/06/Reporte-Auditorias-COFECE-2020.pdf#pdf>

PLENO DE LA COFECE

COMISIONADA PRESIDENTA

Brenda Gisela Hernández Ramírez*

COMISIONADOS

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

Directorio

Comisionada Presidenta en suplencia por vacancia **Brenda Gisela Hernández Ramírez**

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Titular de la Autoridad Investigadora **José Manuel Haro Zepeda**
Directora General de la Oficina de Coordinación **Bertha Leticia Vega Vázquez**
Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas **Francisco Rodrigo Téllez García**
Director General de Investigaciones de Mercado **Sergio Rodríguez García**
Director General de Mercados Regulados **Juan Francisco Valerio Méndez**
Director General de Inteligencia de Mercados **Carlos García Cueva**

SECRETARÍA TÉCNICA

Secretario Técnico **Fidel Gerardo Sierra Aranda**
Directora General de Asuntos Jurídicos **Myrna Mustieles García**
Director General de Estudios Económicos **Juan Manuel Espino Bravo**
Director General de Concentraciones **José Luis Ambriz Villalpa**

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales **José Nery Pérez Trujillo**
Directora General de Promoción a la Competencia **María José Contreras de Velasco**
Directora General de Planeación y Evaluación **Karen Aguilar Zamora**
Dirección General de Comunicación Social

Directora General de Asuntos Contenciosos **Erika Alejandra Hernández Martínez**
Dirección General de Mercados Digitales **Pedro Isaac Alcalá Berhouague**
Director General de Administración **Mario Alberto Fócil Ortega**

Comité de Control Interno

Brenda Gisela Hernández Ramírez	<i>Comisionada Presidenta en suplencia por vacancia</i>	Presidenta del Comité de Control Interno
Karen Aguilar Zamora	<i>Directora General de Planeación y Evaluación</i>	Coordinadora Ejecutiva del Comité de Control Interno
Mariana Carrillo Ortega	<i>Coordinadora General de Seguimiento y Control</i>	Secretaria de Acuerdos del Comité de Control Interno
José Manuel Haro Zepeda	<i>Titular de la Autoridad Investigadora</i>	Vocal del Comité de Control Interno
Fidel Gerardo Sierra Aranda	<i>Secretario Técnico</i>	Vocal del Comité de Control Interno
José Nery Pérez Trujillo	<i>Titular de la UPVAI</i>	Vocal del Comité de Control Interno
Mario Alberto Fócil Ortega	<i>Director General de Administración</i>	Vocal del Comité de Control Interno
Lilian Aurora Pérez Ornelas	<i>Titular del Órgano Interno de Control</i>	Vocal del Comité de Control Interno



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Más competencia para un México fuerte

cofece.mx |



cofece



@cofecemx



CFCEconomica



@cofece



COFECE



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Av. Revolución #725, Col. Santa María Nonoalco. Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03700, Ciudad de México. Tel. +5255 2789 6500
www.cofece.mx